



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área de Recursos Humanos

**DECRETO ALCALDICIO N°546.-**

**MONTE PATRIA, 9 de Enero 2018**

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

**DECRETA:**

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señora **NICOLE VALESKA GUZMAN LOPEZ**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula en Escuela Santa Bernardita de la localidad de Pedregal, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 16 de Agosto de 2017 hasta el 22 de Diciembre de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 38 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
  - Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2017, cancelada el 30 de Diciembre de 2017, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$160.709.- (Ciento sesenta mil, setecientos nueve pesos).

Sueldo Base	\$178.207.-	Total Dsc tos. Legales	\$ 35.280.
Asig.1 Especial Municipal	\$ 9.586.-	<b>LIQUIDO HABIL</b>	\$160.709.
Asig. D.C.D.	\$ 3.426.-		
TOTAL IMPONIBLE	\$191.219.-		
Asig. Movilización	\$ 4.770.-	Total Dsc. Int.	\$ 0.
TOTAL HABERES	\$195.989.-	<b>SUELDO LIQUIDO</b>	\$160.709.

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 16 de Agosto del 2017 al 22 de Diciembre de 2017, por un valor de \$100.215.-

- 5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE**



**ALCALDE**  
Camilo Ossandon Espinoza

**CVOE/LERA/HCS/APO/smr.**

**DISTRIBUCION:**

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Humanos DEM  
Interesado (a)